RESOLUCIÓN EXENTA



MAT.: Deja sin efecto Resolución Exenta N° 4004 de 9 de noviembre de 2023 y modifica y complementa Resolución Exenta N° 3863 de 30 de octubre de 2023 que Crea Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Gobierno Regional del Biobío, establece obligaciones y designa encargado.

CONCEPCIÓN,

CONSIDERANDO:

- 1. Que, de acuerdo al art. 24 de la Ley de Presupuesto del Sector Publico 2024 los convenios de transferencia que asignen recursos a instituciones privadas, provenientes de transferencias corrientes y de capital estarán sujetos a las obligaciones y prohibiciones que ahí se indican, estableciendo en su punto 3 que: "Deberán condicionar la suscripción del convenio al cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en la ley N° 19.862"
- 2. Que, de acuerdo a la Ley N° 19.862 y su respectivo Reglamento contenido en Decreto N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda los organismos públicos que transfieran recursos deberán contar con un Registro permanente y público de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, con los contenidos mínimos contenidos en el art. 5 del Reglamento.
- 3. Que, mediante Resolución Exenta N° 3863 de 30 de octubre de 2023 se crea Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Gobierno Regional del Biobío, estableciendo obligaciones y designando encargado.
- 4. Que, por Resolución Exenta N° 4004 de 9 de noviembre de 2023, se modifica y complementa la Resolución Exenta citada en considerando precedente estableciendo exenciones a determinadas instituciones que ahí se indican respecto a la necesidad de solicitar los antecedentes establecidos en dicha Resolución Exenta.
- 5. Que, por correo electrónico de 21 de junio de 2024, el Jefe de Unidad de Control observa a Jefe División Planificación y Desarrollo la Resolución Exenta citada en considerando precedente concluyendo sugerir la revocación de la Resolución exenta en revisión, por no ajustarse en su texto a la normativa sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, por los fundamentos que allí se indican.
- 6. Que, por correo de 12 de julio de 2024 la Encargada de Unidad Jurídica propone establecer resuelvo que incluya cláusula transitoria señalando que "Atendido que existen un número importante de iniciativas de subvenciones que fueron tramitadas conforme a la Resolución N°4004 de 09/11/2023 y a fin de establecer un sistema progresivo de incorporación a las nuevas exigencias, se establece la siguiente norma transitoria. Para aquellas iniciativas ingresadas y aprobadas conforme a la resolución N° 4004 de 2023, bastará para su incorporación al Registro de Personas jurídicas de Gobierno Regional del Biobío contar con Certificado de inscripción al Registro Central de Personas Jurídica receptoras de fondos públicos debiendo verificarse los antecedentes previstos en el art 5 del Decreto N° 375 para la inscripción de cada operación de transferencia."
- 7. Que, por Resolución Exenta N° 785 de 05 de marzo de 2024 se aprueba las "Bases o Instructivo de Fondos Concursables Subvenciones Generales 2024" modificado por Resolución Exenta N° 1309 de 19 de abril 2024, las cuales contemplan requisitos de antigüedad de 2 años y especialización de manera que se da cumplimiento art. 24 de la Ley 21.640.



8. Que, en la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional en su artículo 24 letra ñ) señala la facultad del Gobierno Regional de: "Dictar las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N.º 21.640 sobre Presupuesto del Sector Público, año 2024; Ley N° 19.682 que establece Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; el Decreto N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley N° 19.682; Resolución Exenta RA N°810/730/2022 sobre establecimiento de orden de subrogación del Sr. Gobernador Regional; y, sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 1148-2021, de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

RESUELVO:

- 1. DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 4004 de 9 de noviembre de 2023 que modifica y complementa Resolución Exenta N° 3863 de 30 de octubre de 2023 que Crea Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Gobierno Regional del Biobío, establece obligaciones y designa encargado, por los motivos establecidos en parte considerativa de presente Resolución Exenta, sin perjuicio de lo establecido en resuelvo siguiente.
- 2. TÉNGASE PRESENTE que, no obstante lo señalado en el punto anterior, atendido que existen un número importante de iniciativas de subvenciones que fueron tramitadas conforme a la Resolución Exenta N° 4004 de 9 de noviembre de 2023 y a fin de establecer un sistema progresivo de incorporación a las nuevas exigencias contenidas en resuelvo 3°, se establece que para aquellas iniciativas ingresadas por organizaciones comunitarias territoriales y/ o funcionales (tales como: Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, Clubes Adulto Mayor, entre otras postuladas a Fondos de Subvenciones) conforme a la Resolución Exenta N° 4004 de 9 de noviembre de 2023, esto es, antes de la vigencia de la presente Resolución Exenta; bastará para su incorporación al Registro de Personas jurídicas de Gobierno Regional del Biobío contar con Certificado de inscripción al Registro Central de Personas Jurídica receptoras de fondos públicos, debiendo verificarse los antecedentes previstos en el art. 5 del Decreto N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda para la inscripción de cada operación de transferencia.
- **3. MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 3863 de 30 de octubre de 2023 que Crea Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Gobierno Regional del Biobío, establece obligaciones y designa encargado, en el siguiente sentido:
 - a) Sustitúyase en el Resuelvo N° 2 el punto V de la Ficha de Inscripción por el siguiente:

ANTECEDENTES FINANCIEROS

	Marcar con una X si no aplica de acuerdo a naturaleza de institución receptora
Capital Social y Patrimonio a la fecha de la solicitud de inscripción, acreditado mediante certificado de	



organismos públicos pertinentes u otro.	
Certificado de iniciación de Actividades SII(obligatorio) .	
Certificado SII de deuda tributaria.	
Certificado de deudas fiscales (TGR).	
Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (f-30) en caso de corresponder.	

- b) **Sustitúyase** en el resuelvo N° 2 el punto VII por el siguiente:
 - VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR ADJUNTOS AL FORMULARIO DIGITAL (30 DÍAS DE ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE FECHA DE EMISIÓN) DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA.
 - A.- Organizaciones Sociales y/o Comunitarias (Territoriales o Funcionales, como: Juntas de Vecinos, Uniones Comunales, Clubes de Adulto Mayor, Centros Sociales, Culturales y/o deportivos, entre otras)
 - 1.- Certificado de vigencia de personalidad Jurídica, emitido por el Registro Civil e Identificación (emitido con fecha no superior a 30 días).
 - 2.- Certificado de vigencia del directorio, emitido por el Registro Civil e Identificación (emitido con fecha no superior a 30 días). O, Acta Simple de renovación del Directorio (en los casos en que aún no este registrado el directorio recientemente electo).
 - 3.- Copia de los Estatutos Actualizados.
 - 4.- Copia del Rol Único Tributario.
 - 5.- Fotocopia simple de la C.I. del directorio de la organización.
 - 6.- Estado de Resultado (según formato simple anexado).
 - 7.- Declaración de patrimonio (según formato simple anexado).
 - 8.- Certificado de Vigencia de la Cuenta Bancaria de la Organización o Fotocopia de la Libreta de Ahorro con timbre del banco.
 - 9.- Declaración Simple de los domicilios del Representante Legal y de la Institución, (según formato simple anexado).
 - 10.- Declaración Jurada Simple sobre Conflictos de Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades de los Directivos y Representante Legal (según formato simple anexado).
 - 11.- Certificado Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, obtenidos desde la página web www.registros19862.cl.
 - 12.- Formulario de Antecedentes de Contacto de la Directiva (según formato simple anexado).

B.- Comunidades o Asociaciones Indígenas

- 1.- Certificado de vigencia de personalidad jurídica y directorio vigente, emitido por la CONADI (emitido con fecha no superior a 30 días).
- 2.- Acta Simple de renovación del Directorio (en los casos en que aún no este registrado el



directorio recientemente electo).

- 3.- Copia de los Estatutos Actualizados.
- 4.- Copia del Rol Único Tributario.
- 5.- Fotocopia simple de la C.I. del directorio de la organización.
- 6.- Estado de Resultado (según formato simple anexado).
- 7.- Declaración de patrimonio (según formato simple anexado).
- 8.- Certificado de Vigencia de la Cuenta Bancaria de la Organización o Fotocopia de la Libreta de Ahorro con timbre del banco.
- 9.-Declaración Simple de los domicilios del Representante Legal y de la Institución (según formato simple anexado).
- 10.- Declaración Jurada Simple sobre Conflictos de Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades de los Directivos y Representante Legal (según formato simple anexado).
- 11-Certificado Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, obtenidos desde la página web www.registros19862.cl.
- 12.-Formulario de Antecedentes de Contacto la Directiva (según formato simple anexado).

C.- Asociaciones Gremiales

- 1.- Certificado de vigencia de personalidad jurídica y directorio vigente, emitido por la SEREMI de Economía (emitido con fecha no superior a 30 días).
- 2.- Acta Simple de renovación del Directorio (en los casos en que aún no este registrado el directorio recientemente electo).
- 3.- Copia del Acta de la última elección del directorio.
- 4.- Copia de los Estatutos Actualizados.
- 5.- Copia del Rol Único Tributario.
- 6.- Fotocopia simple de la C.I. de los directivos de la organización.
- 7.- Estado de Resultado (según formato simple anexado).
- 8.- Declaración de patrimonio legalizada (según formato simple anexado).
- 9.- Certificado de Vigencia de la Cuenta Bancaria de la Organización o Fotocopia de la Libreta de Ahorro con timbre del banco.
- 10.- Declaración Simple de los domicilios del Representante Legal y de la Institución.
- 11.- Declaración Jurada Simple sobre Conflictos de Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades de los Directivos y Representante Legal (según formato simple anexado).
- 12.- Certificado Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, obtenidos desde la página web www.registros19862.cl .
- 13.-Formulario de Antecedentes de Contacto de la Directiva (según formato simple anexado).

D.- Organizaciones Deportivas

1.- Certificado de vigencia de personalidad jurídica y directorio vigente, emitido por el Instituto Nacional de Deportes o Certificados de vigencia de personalidad jurídica y de vigencia del directorio emitido por el Registro Civil e Identificación (emitidos con fecha no superior a 30 días).



- 2.- Acta Simple de renovación del Directorio (en los casos en que aún no este registrado el directorio recientemente electo).
- 3.- Copia de los Estatutos Actualizados.
- 4.- Copia del Rol Único Tributario.
- 5.- Fotocopia simple de la C.I. de los directivos de la organización.
- 6.- Estado de Resultado (según formato simple anexado).
- 7.- Declaración de patrimonio (según formato simple anexado).
- 8.- Certificado de Vigencia de la Cuenta Bancaria de la Organización o Fotocopia de la Libreta de Ahorro con timbre del banco.
- 9.- Declaración Simple de los domicilios del Representante Legal y de la Institución. (según formato simple anexado).
- 10.- Declaración Jurada Simple sobre Conflictos de Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades de los Directivos y Representante Legal (según formato simple anexado).
- 11.- Certificado Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, obtenidos desde la página web www.registros19862.cl.
- 12.- Formulario de Antecedentes de Contacto de la Directiva (según formato simple anexado).

E.- Corporaciones y/o Fundaciones

- 1.- Certificado de vigencia de personalidad Jurídica, emitido por el Registro Civil e Identificación (emitido con fecha no superior a 30 días).
- 2.- Acta del Consejo directivo, certificado de poderes vigentes, acta de Directorio u otros en que conste la designación de representante legal de la Corporación y/o Fundación y su vigencia en ese cargo.
- 3.- Copia de Escritura Pública de Constitución o Copia de los Estatutos Actualizados.
- 4.- Copia del Rol Único Tributario.
- 5.- Fotocopia simple de la C.I. de los representantes de la organización.
- 6.- Estado de Resultado (según formato anexado suscrito ante Notario).
- 7.- Declaración de patrimonio (según formato suscrito ante Notario).
- 8.- Declaración Legalizada de los domicilios del Representante Legal y de la Institución. (según formato legalizado anexado).
- 9.- Declaración Jurada Simple Legalizada sobre Conflictos de Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades de los Directivos y Representante Legal (según formato simple anexado).
- 10.- Certificado de Vigencia de la Cuenta Bancaria de la Organización o Fotocopia de la Libreta de Ahorro con timbre del banco.
- 11.- Certificado Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, obtenidos desde la página web www.registros19862.cl.
- 12.- Formulario de Antecedentes de Contacto de la Directiva (según formato simple anexado).

F.- Asociaciones de funcionarios

1.- Certificado de vigencia de personalidad Jurídica, emitido por la Dirección del Trabajo (emitido con fecha no superior a 30 días. Además, si los representantes legales son la



Asociación Nacional, deberán presentan un documento legalizado en el cual dicha asociación delega la representación en el directorio regional).

- 2.- Acta Simple de renovación del Directorio (en los casos en que aún no este registrado el directorio recientemente electo).
- 3.- Copia del Acta de la última elección del directorio.
- 4.- Copia de los Estatutos Actualizados.
- 5.- Copia del Rol Único Tributario.
- 6.- Fotocopia simple de la C.I. de los representantes de la organización.
- 7.- Estado de Resultado (según formato simple anexado).
- 8.- Declaración de patrimonio (según formato simple anexado).
- 9.- Certificado del Banco de Libreta de Ahorro, cuenta vista, cuenta corriente vigente o Fotocopia de Libreta de Ahorro con timbre del banco.
- 10.- Declaración Simple de los domicilios del Representante Legal y de la Institución. (según formato simple anexado).
- 11.- Declaración Jurada Simple sobre Conflictos de Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades de los Directivos y Representante Legal (según formato simple anexado).
- 12.- Certificado Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, obtenidos desde la página web www.registros19862.cl.
- 13.-Formulario de Antecedentes de Contacto de la Directiva (según formato simple anexado).

G.- Universidades Reconocidas por el Estado (Universidades Privadas)

- 1.- Decreto de Nombramiento del Rector, acta de Directorio, junta o asamblea en que conste la designación del Rector o representante legal.
- 2.- Copia autorizada de los Estatutos de la Universidad o referencia del sitio web oficial en que pueden ser consulta una copia autorizada y vigente.
- 3.- Copia legalizada del Rol Único Tributario.
- 4.- Fotocopia simple de él o las Cédulas de Identidad y Rol Único Tributario de el o los representantes de la organización.
- 5.- Copia autorizada del último Informe de la Gestión Financiera Institucional.
- 6.- Comunicación formal (carta u oficio) suscrito por un funcionario competente que singularice debidamente la Cuenta Corriente o de Ahorro perteneciente a la entidad y designada oficialmente por la Institución para recibir los fondos públicos.
- 7.- Certificado Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, obtenidos desde la página web www.registros19862.cl .
- H.- Entidades de derecho privado en las que el Estado tiene participación o intervención mayoritaria a través de las cuales el estado ejecuta una función pública (tales como: Servicio de Cooperación Técnica, Centro de Información de Recursos Naturales, Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Instituto Forestal, Instituto de Fomento Pesquero, entre otros)
- 1.-Copia del Decreto o acto de nombramiento del actual representante legal de la entidad o jefes superior del servicio o director, según corresponda.



- 2.- Copia de la Ley o Reglamento Orgánico o Estatutos de la entidad en su versión actualmente vigente. En subsidio una debida referencia al sitio web en el que se pueda acceder a una versión oficial y actualizada del documento que los contenga.
- 3.- Copia legalizada del Rol Único Tributario.
- 4.- Fotocopia simple de él o las Cédulas de Identidad y Rol Único Tributario de el o los representantes de la organización.
- 5.- Último Informe de la Gestión Financiera Institucional.
- 6.- Comunicación formal (carta u oficio) suscrito por un funcionario competente que singularice debidamente la Cuenta Corriente o de Ahorro perteneciente a la entidad y designada oficialmente por la Institución para recibir los fondos públicos.
- 7.- Certificado Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, obtenidos desde la página web www.registros19862.cl.
- **4. NOTIFÍQUESE** a los profesionales designados en Resolución Exenta N° 3863 de 30 de octubre de 2023, entregándoles copia íntegra de la presente Resolución Exenta.
- **5. TENGASE PRESENTE** que, en lo no modificado, sigue vigente la Resolución Exenta N° 3863 de 30 de octubre de 2023 que Crea Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Gobierno Regional del Biobío, establece obligaciones y designa encargado.
- **6. DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 4004 de 9 de noviembre de 2023 que modifica la Resolución Exenta N° 3863 de 30 de octubre de 2023.
- **7. INCORPÓRESE** los anexos adjuntos a presente Resolución Exenta que se entienden formar parte integra de esta.
- **8. INSTRÚYESE** a Unidad de Informática del Gobierno Regional del Biobío a publicar presente Resolución Exenta y respectivos anexos en el portal https://gorebiobio.cl una vez totalmente tramitada.
- **9. INSTRÚYESE** a Unidad de Subvenciones a incluir, en proceso de elaboración de instrumento de postulación subvenciones 2025 y/o en momento previo a la transferencia, las presentes exigencias establecidas en resuelvo 3° Letra b) de presente Resolución Exenta, así como a toda División que realice convocatorias de fondos concursables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PAGINA WEB INSTITUCIONAL.

IVD / JVS / BAC / LRV / pmm

Distribución:

- Administración Regional
- Jefes de División Gobierno Regional Biobío.
- Unidad de Informática
- Dpto. Inversiones FNDR
- Dpto. de Finanzas
- Unidad de Control.
- Unidad de Subvenciones
- Encargado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos
- Of. Partes





ANEXOS

ļ	ANEXO 1: DEC	LARACION DE PATRI	MONIO	
I DATOS DE LA DECLARACIÓN				
FECHA DE DECLARACIÓN DIA MES	AÑO	CIUDAD		REGIÓN
II. DATOS DEL DECLARANTE				
NOMBRE ORGANIZACION:		-	NOMBRE DEL	REPRESENTANTE LEGAL
RUT DE LA ORGANIZACIÓN/CORPOR	RACIÓN U OTRA	-	RUT REPRES	ENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN		-	DIRECCIÓN D	EL REPRESENTANTE LEGAL
III PATRIMONIO DE LA ORGANIZACIO	ÓN/CORPORACIO	ÓN U OTRO		
1 BIENES INMUEBLES (En caso de	ser concesión us	so gratuito, usufructo u o NO	tro titulo gratui	ito marcar "NO")
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE		NO		_
INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD				
NUMERO:			_	
AÑO:			_	
ROL DEL AVALUO			-	
2. BIENES MUEBLES		NO		
MUEBLES MONTO \$				-
VEHICULOS TIPO DE VEHICULOS			-	
MARCA, MODELO Y AÑO			-	
TASACIÓN SII N° DE INSCRIPCIÓN 3. DEPOSITOS Y CUENTAS BANCAR	IAS		-	
(Depósito a plazo, fondo mutuo u otr	o)			
SI		NO		
TIPO DE COLOCACIÓN	-	MONTO O SALDO LÍQUI	<u>-</u> DO	INSTITUCIÓN CAPTADORA
CUENTA CORRIENTE				_
CUENTA DE AHORRO A LA VISTA				
DEPÓSITO A PLAZO	,			
OTRO				
4. OTROS BIENES POR DECLARAR				
DECLARACIÓN 1. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA 2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO				RESIÓN FIEL DE LA VERDAD.
FIRMA PRES REPRESENTA	_	<u>-</u>	FIRMA SEC	CRETARIO
		FIRMA TESORERO	•	





PERIODO QUE ABARCA	DES	DE	HASTA	
NOMBRE DE LA ORGANIZAC	CIÓN/CORPORAC	IÓN/INS	TITUCIÓN	
RUT				
DIRECCIÓN				
INGRESOS	\$			
GASTOS RESULTADOS	\$ \$			
A CIÓN ARO BAJO JURAMENTO QUE RESIÓN FIEL DE LA VERDAD. ARO BAJO JURAMENTO QUE				
FIRMA PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL			FIRMA SECRETARI	0





ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DOMICILIO

Yo,
,
identificado (a) con C.I Nº, representante legal de la Institución, declaro en mi calidad de representante
legal de ésta que mi actual domicilio es el siguiente:
además, Declaro asimismo: que el actual y efectivo domicilio de la institución a la cual represento es:
Nº ubicado en la comuna de
Que el actual y efectivo domicilio del Tesorero de la Organización don/doña es el
siguiente:
Que el actual y efectivo domicilio de la Secretaria de la Organización es el siguiente:
Que el actual y efectivo domicilio del Encargado de la Ejecución del Proyecto/Programa/Iniciativa/Subvención, postulado el año
Realizo la presente declaración jurada manifestando que la información proporcionada es verdadera y autorizo la verificación de lo declarado.
Nombre Completo Representante Legal
Firma
Teléfono





ANEXO 4: CONTACTO DIRECTIVA

N°	NOMBRE COMPLETO	CARGO	TELEFONO CONTACTO	CORREO ELECTRONICO
1		Presidente (a)		
2		Secretario (a)		
3		Tesorero (a)		





FONDO:

RUT:

INSTITUCIÓN:

INICIATIVA POSTULADA:

ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DIRECTIVA COMPLETA

SOBRE INHABILIDADESLA DIRECTIVA DE PROYECTO POSTULANTE A SUBVENCION DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

CARGO	NOMBRE COMPLETO DIRECTOR	RUT	FIRMA

- 1. No soy funcionario del Gobierno Regional del Biobío, ni consultor de este, remunerado o no remunerado.
- 2. No soy cónyuge, ni tengo vínculo familiar hasta el 4º consanguinidad, ni 2º de afinidad inclusive con el Gobernador Regional del Biobío, miembros el Consejo Regional del Biobío, Jefes de División del Gobierno Regional del Biobío, directivos del Gobierno Regional del Biobío, hasta Jefe de división o departamento o su equivalente, de las Unidades o Departamentos que intervienen en el proceso de asignación, evaluación, supervisión o control de la iniciativa que se postula
- 3. No tengo litigios pendientes con el Gobierno Regional del Biobío, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de cónyuge, o de vínculo familiar hasta el 4° grado de consanguinidad, ni 2° de afinidad inclusive.
- 4. No haber puesto término anticipado a la ejecución de una iniciativa financiada por el Gobierno Regional del Biobío previa autorización de este.





Por otra parte, los directores que a continuación se detallan, declaran que (Llenar sólo en caso de cumplirse. Caso contrario tachar):

CARGO	NOMBRE COMPLETO DIRECTOR	RUT	FIRMA

1. Ser cónyuge, o tener vínculo familiar hasta el 4° de consanguinidad, o 2° de afinidad inclusive con los funcionarios y consultores de Unidades o Departamentos que intervienen en el proceso de asignación, evaluación, supervisión o control de la iniciativa que se postula. El funcionario o consultor es:

NOMBRE COMPLETO DIRECTOR	FUNCIONARIO O CONSULTOR INVOLUCRADO	EN DONDE DESEMPEÑA EL CARGO

Por último, el representante legal Declara que:

 Los siguientes funcionarios, o consultores, de Unidades o Departamentos que intervienen en el proceso de asignación, evaluación, supervisión o control de la iniciativa que se postula, trabajaron remuneradamente, prestaron servicios no remunerados, o fueron directores, administradores o ejecutivos, de la institución que representa, esto hasta dos años antes de esta postulación:

NOMBRE COMPLETO DIRECTOR	FUNCIONARIO O CONSULTOR	EN DONDE DESEMPEÑA EL CARGO





Esta declaración la realizo de forma voluntaria y consciente, asumiendo las responsabilidades legales correspondientes en caso de falsedad.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:





ANEXO 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

DIRECTIVA DE INICIATIVA POSTULANTE O EN EJECUCIÓN DE INICIATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

(Se deberá suscribir una por cada miembro de la directiva)

Yo,			identificado	con	el
RUN_		domiciliado((a)		en
		comuna		, director	de
					_ у
en el	marco del proyecto postulante o financiado	por el Gobiern	o regional del B	iobío, cód	igo:
	nado:			_declaro b	oajo
juram	ento que :				
1	Qué, no soy funcionario del Gobierno I	Pagional dal F	Richía ni consu	ultor do o	cto
1.	remunerado o no remunerado.	Negional dei L	DIODIO, TII CONSC	illoi de e	SIC,
2.	Qué, no soy cónyuge, ni tengo vínculo de	parentesco has	sta el 4° de cons	sanguinida	ad o
	el 2° de afinidad inclusive con el Gobe	ernador Regior	nal del Biobío,	miembros	s el
	Consejo Regional del Biobío, Jefes de		•		-
	directivos del Gobierno Regional del E	•	•		
	División, de Unidades o departamentos q	•	-	e asignac	ión,
	evaluación, supervisión o control de la inic				
3.	Que dentro de los 2 años anteriores a	esta postulacio	ón, no formaror	n parte de	∍ la

presente organización sea como directores, administradores, asesores, representantes legales o mandatarios o como trabajadores, prestadores de servicios remunerados o no remunerados, actuales funcionarios y/o consultores de las Unidades o departamentos que intervienen en el proceso de asignación, evaluación, supervisión o control de la iniciativa que se postula, jefes de división o directivos del Gobierno regional, el Gobernador Regional o miembros del Consejo Regional del Biobío.

PARA EL CASO DE CORRESPONDER, PARA LOS EFECTOS DEL ART 12 DE LA LEY N° 19.880 Y PARA PREVENIR DELITOS FUNCIONARIOS EN ESPECIAL NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE DEL ART 240 DEL CODIGO PENAL

4.	Como miembro de la directiva declaro (MARCAR CON X LA OPCION) SER : NO SER													
	SER_						_; NO S	EK						
am rep	istad ír	itima o co ación o e	omparti	r des	pacho	pr	ofesional	o esta	r a	segundo sociado p o Region	ara e	el asesor	ami	iento,





NOMBRE DEL FUNCIONARIO	
CARGO	
UNIDAD EN QUE SE DESEMPEÑA	
VINCULO	

	VINCULO									
	declaración nsabilidades					•	nsciente, caso	_	endo falsed	
	1	NOMBRI	E Y FIRM	1A DE MI	EMBRO DE	LA DIR	RECTIVA			
Fecha	a:									

